

CONSEJO REGIONAL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2026-SO-CR-GRL

Iquitos, 05 de mayo de 2026

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Regional, **mediante Oficio (M) N° 005-2026-GRL-CR-CD**, de fecha 24 de abril de 2026, el consejero delegado Sr. JOSE GABRIEL VILLASIS RUIZ, remite el Informe Nro. 026-2026-GRL-CRL-RACO de fecha 24 de abril de 2026 suscrito por el Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto Abog. Ronaldo Augusto Cárdenas Ovalle; el mismo que versa sobre RECTIFICACIÓN de ERROR MATERIAL en el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 075-2025-SE-CR-GRL de fecha 20 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos del consejo regional expresan la decisión del consejo Regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la citada Ley N° 27867;

Que de la revisión del Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2025-SE-CR-GRL de fecha 20 de noviembre de 2025, se aprecia que por error material se ha consignado el siguiente tenor literal:

ÍTEM	CUI	NOMBRE DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	MONTO A FINANCIAR OXI (S/)
23	2641947	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 6010275 FRANCISCO SECADA VIGNETTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	1,135,425.20	1,135,425.20

Siendo lo correcto, lo siguiente:

ÍTEM	CUI	NOMBRE DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	MONTO A FINANCIAR OXI (S/)
23	2641972	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 6010275 FRANCISCO SECADA VIGNETTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	1,135,425.20	1,135,425.20

Al respecto, el Numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en adelante el TUO de la Ley, aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS prevé tal situación y dispone que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los

CONSEJO REGIONAL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2026-SO-CR-GRL

administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

En la publicación realizada del Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2025-SE-CR-GRL de fecha 20 de noviembre de 2025, se consignó por error involuntario y error de digitación, en el tenor literal siguiente:

DICE:

ÍTEM	CUI	NOMBRE DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	MONTO A FINANCIAR OXI (S/)
23	2641947	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 6010275 FRANCISCO SECADA VIGNETTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	1,135,425.20	1,135,425.20

DEBE DECIR:

ÍTEM	CUI	NOMBRE DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	MONTO A FINANCIAR OXI (S/)
23	2641972	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 6010275 FRANCISCO SECADA VIGNETTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	1,135,425.20	1,135,425.20

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables, con la dispensa del dictamen, el consejo Regional adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la RECTIFICACIÓN de ERROR MATERIAL en el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 075-2025-SE-CR-GRL de fecha 20 de noviembre de 2025, debiendo quedar de la siguiente manera:

ÍTEM	CUI	NOMBRE DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	MONTO A FINANCIAR OXI (S/)
23	2641972	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 6010275 FRANCISCO SECADA VIGNETTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	1,135,425.20	1,135,425.20

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la secretaría del Consejo Regional de Loreto, notificar a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto para conocimiento e implementación del presente acuerdo y su publicación en el diario de



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia"



CONSEJO REGIONAL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2026-SO-CR-GRL

mayor circulación de la región. Asimismo, a la Sub Gerencia Regional de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Loreto, a efecto de publicar el presente acuerdo de Consejo Regional, en el portal web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo de consejo, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado, en la Ciudad de Iquitos, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

LIC. JOSÉ GABRIEL VILLASIS RUIZ
CONSEJERO DELEGADO